



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2023-MDSM-A

San Marcos, 04 de abril de 2023.

### VISTO:

El Informe Legal N° 51-2023-MDSM-OGAJ, presentado por el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 071-2023-MDSM/GA/SLVS, elaborado por la Gerente de la Oficina General de Administración, mediante los cuales, solicitan la actualización de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el artículo 39° de la Ley precitada, señala que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público y de acuerdo a su inciso v. literal a. numeral 1. artículo 3° es de aplicación a los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.";

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49° señala que: "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe lo siguiente: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva.";

Que, en ese sentido, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces y que además, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función los regidores municipales, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral precita, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, sin embargo, el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral en mención, establece que: "En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0027-2023-MDSM-A, de fecha 23 de enero del 2023, se designan a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Marcos de acuerdo al siguiente detalle:

### A) TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN
1	Lic. Adm. Mennin Stalin Vidal Jara	70851133	Sub Gerente de Tesorería	Titular 1
2	Eco. Edilberto Aquino Villanueva Muñoz	40976879	Gerente de Administración y Finanzas	Titular 2

### B) SUPLENTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN
1	C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega	42813251	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Suplente 1
2	Abog. Jorge Luis Acedo Salazar	33348474	Gerente Municipal	Suplente 2

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2023-MDSM-A, se designa a la C.P.C Sara Luz Vasquez Sarmiento en el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración de esta Entidad;

Que, mediante Informe N° 071-2023-MDSM/GA/SLVS, la Gerente de la Oficina General de Administración, para el desarrollo de sus funciones, solicita la actualización de responsables del manejo de cuentas bancarias, y menciona que debe quedar de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	RESPONSABLE
CPC Sara Luz Vásquez Sarmiento	70609328	Gerente de la Oficina General de Administración	TITULAR
Lic. Adm. Mennin Stalin Vidal Jara	70851133	Sub Gerente de la Oficina de Tesorería	TITULAR
C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega	42813251	Gerente de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto	SUPLETE
Abog. Jorge Luis Acedo Salazar	33348474	Gerente Municipal	SUPLETE

Que, mediante Informe Legal N° 51-2023-MDSM-OGAJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que: "De lo solicitado por la Gerencia de la Oficina General de Administración de esta Entidad, respecto a la actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias, se deberá registrar la inactividad del señor Edilberto Aquino Villanueva Muñoz como titular responsable y encargado de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Marcos, designar a la nueva responsable titular y encargada de las mismas mediante Resolución del titular del pliego, siendo además que se encuentra expresamente habilitado según las precitadas disposiciones";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe Legal N° 51-2023-MDSM-OGAJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que: "No obstante a lo señalado en los párrafos precedentes, una vez designado el nuevo titular responsable y encargado de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se deberá registrar la inactivación del titular sustituido y la acreditación del nuevo titular en el aplicativo informático SIAF-SP, para lo cual se deberá observar lo señalado en el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF-52.03 y lo indicado en el presente informe";

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR,** la Resolución de Alcaldía N° 0027-2023-MDSM-A, de fecha 23 de enero de 2023, en el extremo de la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la misma que queda redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR,** a los RESPONSABLES del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	RESPONSABLE
C.P.C. Sara Luz Vásquez Sarmiento	70609328	Gerente de la Oficina General de Administración	TITULAR
Lic. Adm. Mennin Stalin Vidal Jara	70851133	Sub Gerente de la Oficina de Tesorería	TITULAR
C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega	42813251	Gerente de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto	SUPLENTE
Abog. Jorge Luis Acedo Salazar	33348474	Gerente Municipal	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR,** que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0027-2023-MDSM-A, de fecha 23 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Manuel Carlos Ugarte Medina*

**Manuel Carlos Ugarte Medina**  
DNI N° 43949076  
ALCALDE

